



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 00099-2024/CEPLAN/PCD**

Lima, 16 de setiembre de 2024

VISTO: El Proveído N° 002176-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, los Informes N° 000112-2024-CEPLAN-DNPE y N° 0031-2024-CEPLAN-DNSE-FPA, de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación; y el Informe N° 00188-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes del Visto, la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación sustenta la necesidad de modificar la sección 4.5 de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan”; aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00056-2024-CEPLAN/PCD, en lo correspondiente al plazo de registro mensual de los Planes Operativos Institucionales (POI), con el fin de contar con información actualizada de la ejecución, que se comunicará a las autoridades del Gobierno para la toma de decisiones.

Con el visado del Director Ejecutivo, del Director Nacional de Seguimiento y Evaluación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la sección 4.5 de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan”, estableciendo que el registro mensual de la ejecución de los Planes Operativos Institucionales (POI), debe culminar máximo, el décimo día calendario del mes siguiente.

Artículo 2.- Disponer la aplicación inmediata de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Ceplan (www.gob.pe/ceplan).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN